REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-3342-051-2018-00415-00**
Demandante: **LUIS HERNANDO RONCANCIO TORRES**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 455**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 11/04/2019 se notifica el auto anterior por anotación en Estado.
LAURO ANDRÉS [illegible] BAUTISTA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-33-42-051-2018-00414-00**
Demandante: **EDWIN GOMEZ GALVIS**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 454**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 11/04/2019 se notifica el auto anterior por anotación en Estado.
LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-33-42-051-2018-00412-00**
Demandante: **CLAUDIA PATRICIA SAENZ JULIO**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 453**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 11/04/2019 se notifica el auto anterior por anotación en Estado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

LAURO ANDRÉS RAMÍREZ BAUTISTA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-3342-051-2018-00411-00**
Demandante: **FLAMINIO EDUARDO GONZALEZ BONILLA**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 452**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 11/04/2019 se notifica el auto anterior por anotación en Estado.
LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-3342-051-2018-00367-00**
Demandante: **MAGDALENA GONZÁLEZ PACHÓN**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 451**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 11/04/2019 se notifica el auto anterior por anotación en Estado.
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-33-42-051-2018-00365-00**
Demandante: **MARÍA SABINA LEÓN DE ORTIZ**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 450**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 11/04/2019 se notifica el auto anterior por anotación en Estado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-3342-051-2018-00364-00**
Demandante: **NAYERLLY TRIANA CABALLERO**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 449**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 11/04/2019 se notifica el auto anterior por anotación en Estado.
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-33-42-051-2018-00363-00**
Demandante: **MARTHA BEATRIZ HERRERA SERNA**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 448**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 11/04/2019 se notifica el auto anterior por anotación en Estado.
LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-33-42-051-2018-00350-00**
Demandante: **EFRAIN JEOVANY DELGADO RODRÍGUEZ**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 447**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 11/04/2019 se notifica el auto anterior por anotación en Estado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-33-42-051-2018-00349-00**
Demandante: **GLADYS SUTACHÁN MARTÍN**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 446**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
11/04/2019
Hoy se notifica el auto anterior por anotación en Estado.
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
LAURO ANDRÉS RAMÍREZ BAUTISTA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Expediente: **11001-3342-051-2018-00348-00**
Demandante: **SANDRA MARGOTH PÉREZ TORRES**
Demandado: **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **Auto. Sust. No. 445**

Teniendo en cuenta la convocatoria a paro nacional realizada por las organizaciones sindicales para el día 25 de abril de 2019, lo cual puede generar afectaciones al orden público en la ciudad, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., fijada inicialmente para ese día a las 9 am, a través de providencia del 2 de abril de la misma anualidad.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 180 del C.P.A.C.A., el día **veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en la sala de audiencias No. 40, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 11/04/2019 se notifica el auto anterior por anotación en Estado.
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA
SECRETARIO